

Edición 14 - Nov. 2024

BOLETÍN CAFETERO



Federación Nacional de
Cafeteros de Colombia

ASUNTOS JURÍDICOS Y TRIBUTARIOS

El presente documento es elaborado por la
Federación Nacional de Cafeteros.

Su información está recopilada y **ajustada
especialmente para los caficultores
colombianos**, su consulta es pública y
podrá encontrarse en la página web
federaciondecafeteros.org



MÁS
FEDERACIÓN

federaciondecafeteros.org





01

Tributario

RETENCIÓN
EN LA FUENTE

En entregas anteriores hemos hablado de retención en la fuente y algunas modificaciones que se han tenido en la aplicación de la misma, pero se ha preguntado:

¿QUÉ ES LA RETENCIÓN EN LA FUENTE?

Lo primero: la retención en la fuente **NO se considera un impuesto en sí mismo**

La retención es el resultado de una norma que **busca recaudar anticipadamente una parte de los impuestos** teniendo en cuenta diferentes variables que explicaremos en detalle más adelante.



La ley indica que **cuando se realizan algunas transacciones comerciales, se debe descontar una parte del pago y consignarla a la Administración Tributaria (DIAN)** para que ésta pueda recibir el impuesto correspondiente de manera oportuna y eficiente.

¿EN QUÉ MOMENTO SE PRACTICA ESTA RETENCIÓN?

La retención se realiza **cuando se presenta alguna transacción entre un vendedor y un comprador que ha sido designado como agente retenedor**, en el momento en que registra la operación o realiza el pago.



¿TODOS LOS COMPRADORES SON AGENTES DE RETENCIÓN?

Por regla general, **toda persona jurídica es agente de retención a título de renta sin necesidad de cumplir los requisitos adicionales;** algunas personas naturales también lo son cuando cumplen condiciones específicas.

Pero, además de realizar la retención, ¿qué otras obligaciones tienen los agentes de retención?

Declarar ante la DIAN o ante las administraciones tributarias locales las retenciones que hayan practicado en el periodo.

Consignar lo retenido a la administración tributaria que corresponda.

Expedir certificados de retención en la fuente.

Llevar contabilidad y registrar en ella las retenciones practicadas.

¿QUÉ PUEDE HACER EL VENDEDOR CON LA RETENCIÓN QUE LE FUE PRACTICADA?

El vendedor puede **descontar de su impuesto las retenciones que le hayan practicado,** con base en la certificación que le expida el comprador, **restándolas del valor del impuesto determinado en la declaración correspondiente.**



AHORA, ¿SOBRE QUÉ IMPUESTOS SE CALCULA RETENCIÓN EN LA FUENTE?

En las normas actuales hay TRES (3) impuestos sobre los que se practican retenciones:

1. Impuesto sobre la renta
2. Impuesto sobre las ventas - IVA
3. Impuesto de industria y comercio ICA



En cada caso el comprador debe verificar de qué operación se trata y las obligaciones fiscales que tiene el vendedor, para aplicar el porcentaje que corresponda.

Así que, tenga presente que cuando realiza una venta o presta un servicio es posible que al final termine recibiendo un valor menor al que acordó con el comprador y que la diferencia se puede deber a que ese comprador es agente de retención y anticipó a su nombre una parte de los impuestos que le corresponde pagar.



02

Jurídica

PROPIEDAD **DERECHOS, DEBERES Y USOS**

¿QUÉ ES EL DERECHO DE PROPIEDAD?:

El derecho de propiedad es la **capacidad jurídica directa e inmediata** que tiene una persona respecto a un objeto o una propiedad determinados.

Es decir, se trata del **poder que tienen las personas sobre los objetos y las propiedades para hacer con ellos lo que quieran**, sin violentar la ley ni causar daños a terceros.

El derecho de propiedad pleno brinda a una persona (3) facultades importantes sobre el bien



USO

Significa que el propietario de un bien tiene derecho a **usarlo como le plazca**, conforme a sus intereses y a la función social que posea, **siempre y cuando no viole la ley ni cause lesiones a otros propietarios**



GOCE

Significa que el propietario tiene derecho a **aprovecharse del bien, de los frutos que éste genere** directa o indirectamente, o que permanezca luego de su uso.



DISFRUTE

Significa que el propietario tiene derecho a **disponer como desee del bien**, ya sea para **destruirlo, venderlo, abandonarlo, alquilarlo**, etc., siempre y cuando no vaya en contra de su función social y no vulnere ningún derecho de terceros o la ley.

¿CÓMO PUEDO ACREDITAR MI PROPIEDAD SOBRE ESTE?

En términos generales para acreditar la propiedad sobre un bien inmueble, es necesario **el título y el modo**

¿Qué es el título y modo?:

TÍTULO: Es el hecho que establece obligaciones o faculta a una persona para poder adquirir derechos reales. El título indica el origen, la razón de ser, el motivo jurídico de una obligación o un derecho

MODO: Es la manera como se ejecuta o realiza el título y tiene por efecto producir la adquisición de derechos reales

Entonces, **la propiedad sobre un inmueble, por ejemplo una finca, se acredita** mediante un documento llamado **escritura pública (el título) y la inscripción de la misma (el modo)** en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del lugar donde está ubicado el inmueble.

Puede revisar en el siguiente link la información y datos de contacto de todas las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos: <https://www.supernotariado.gov.co/oficinas-de-registro/>



¿CÓMO FUNCIONA EN LA VIDA REAL?

Veamos un ejemplo práctico con **un Contrato de Compraventa**



Juan es propietario de una finca ubicada en el municipio de Apartadó en el Departamento de Antioquia y está interesado en venderla. María tiene su finca ubicada al lado de la de Juan, por lo que está interesada en comprar la propiedad para juntar los dos predios e iniciar un cultivo de papa.

Juan y María se reúnen, llegan a un acuerdo sobre las condiciones de venta de la finca y elaboran un **Contrato de Compraventa** donde se encuentran todas las condiciones de la misma: precio, identificación del inmueble, forma de pago y demás.

Para hacer efectiva la compra del inmueble y que María figure como nueva propietaria de este, ambas personas, Juan como vendedor y María como compradora, **deben acercarse a la Notaría más cercana** para convertir el Contrato de Compraventa en escritura pública. Para realizar este procedimiento deben allegar los siguientes documentos:

- Copia de la escritura pública mediante la cual el vendedor adquirió el bien que está vendiendo
- Paz y salvo del impuesto predial del último año
- Paz y salvo de valorización
- Paz y salvo de administración si el inmueble está sujeto al régimen de propiedad horizontal
- Si alguno de los otorgantes actúa a través de apoderado se debe adjuntar el poder especial o general.

IMPORTANTE:

María y Juan deben asistir personalmente a la notaría para la firma de la escritura.

Una vez tengan la escritura pública, **deben acercarse a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para registrarla**, de esta manera María se acredita como propietaria de la finca vendida por Juan.

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE INSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA?:



1. Garantiza que usted es el único propietario de la finca, lo que permite que sea el único que puede adquirir derechos sobre ella.
2. Confirma que el vendedor es quien dice ser, por lo que protege ante posibles estafas.
3. Protección ante acreedores (deudas anteriores a la compra) y permite saber si la finca tiene algún pago pendiente.
4. También permite acceder a una hipoteca, algo que sin el registro de la vivienda no es posible.

Puede consultar la normativa sobre este tema en Decreto 960 de 1970, Estatuto del Notariado y en el Código Civil, artículos 1849 a 1954 de la compraventa. (En globito)

En nuestra próxima edición profundizaremos en otro contrato importante: El Contrato de Arrendamiento



03

FNC POR
Y PARA
CAFICULTORES

PROYECTOS PRODUCTIVOS

Programa departamental de renovación

Gracias a la unión de esfuerzos entre la Gobernación de Caldas, 23 alcaldías municipales y el Comité de Cafeteros de Caldas con recursos del Fondo Nacional del Café, se está ejecutando el convenio de renovación departamental con una inversión que permitirá incentivar 6.725.000 plantas de café (nuevas siembras, renovación por siembra y renovación por zoca), distribuido en los siguientes municipios: Anserma, Manzanares, Neira, Aguadas, Belalcázar, Filadelfia, Marmato, Chinchiná, Pácora, Pensilvania, San José, Aranzazu, Risaralda, Villamaria, Viterbo, Marulanda, Marquetalia, Salamina, Palestina, La Merced, Samaná, Supía y Victoria.



Entrega incentivos a la renovación y nueva siembra · Anserma, Caldas



Entrega Incentivos a la renovación y nueva siembra · Neira, Caldas

CONCURSOS DE CALIDAD Y VALOR AGREGADO



Premiación 20° Concurso, Caldas cafés de Alta Calidad · Manizales, Caldas

Durante la vigencia 2024 el Comité de Cafeteros de Caldas viene desarrollando los concursos de cafés especiales en varios municipios del departamento, con el fin de incentivar la producción de cafés de alta calidad. A través de estos se espera cerrar el año entregando incentivos a los ganadores por más de \$295 millones.

FILTROS VERDES

Con una inversión de 375 millones de pesos gracias a la unión de esfuerzos entre Corpocaldas (250 M) y el Comité de Cafeteros con recursos del Fondo Nacional del Café (125 M) se realizó **la instalación de 34 tanques tina y 34 sistemas primarios de tratamiento con filtro verde tipo invernadero** en el municipio de Chinchiná, Caldas.



Día de campo - Entrega proyecto filtros verdes - Chinchiná, Caldas

FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, RENTABILIDAD Y CALIDAD DEL SECTOR CAFETERO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES



Con una inversión de 1.493 millones de pesos gracias a la unión de esfuerzos entre la alcaldía de Manizales (963) y el Comité de Cafeteros con recursos del FoNC (530).

Gracias a este convenio se logró incentivar la renovación y nueva siembra de 2.2 millones de árboles, entregar más de 400.000 colinos de café de variedades resistentes, 24 despulpadoras calibradas, 30 tanques tina instalados, incentivos para la construcción de 48 mejoramientos de infraestructura de secadero de café, 6 incentivos para la construcción de filtros verdes, 18 incentivos para construcción de procesadora de pulpa, 11 incentivos para la construcción de garruchas, adicional a estos componentes con el objetivo de promover la calidad del municipio de Manizales se llevaron a cabo 2 eventos de promoción, el cuarto concurso de cafés tostados Manizales y la participación de los finalistas del concurso en la feria Cafés de Colombia Expo.

FORTALECIMIENTO DE LA CAFICULTURA DEL DEPARTAMENTO

Con una inversión conjunta entre el FoNC y los caficultores del departamento de Caldas por más de 1.000 millones de pesos se está llevando a cabo el proyecto fortalecimiento de la caficultura 2024 en el cual se están entregando:

Desarrollo del plan cosecha



Entrega de colino de café, Fortalecimiento de la caficultura • Marmato, Caldas

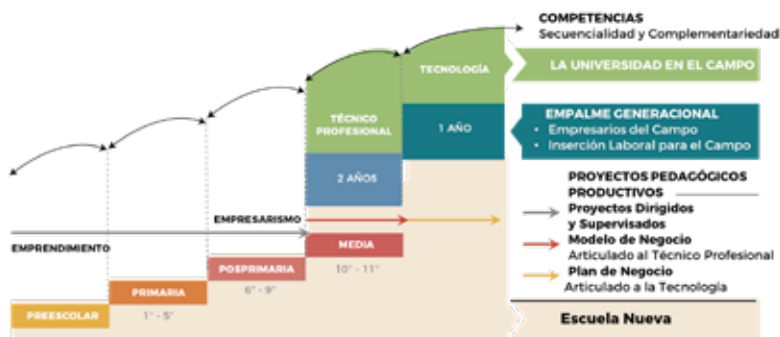
PROYECTOS EDUCATIVOS

El modelo de educación del Comité de Cafeteros de Caldas cumple 42 años trabajando por el desarrollo educativo de la zona rural del departamento de Caldas a través de la consolidación de un modelo de gestión de la alianza público privada Educación para la Competitividad, que permite promover el fortalecimiento de capacidades en la educación rural a través de la formación en competencias básicas, socioemocionales entre otras.



Desde su implementación, el Modelo se ha transformado y fortalecido hasta llegar a la educación Universitaria en la mayoría de las instituciones educativas rurales de Caldas a través de procesos de articulación, incorporando además otros proyectos pedagógicos productivos que responden a las necesidades de las comunidades locales con el objetivo de que todos los habitantes, en especial, las niñas, niños y jóvenes, accedan a una educación de calidad que les brinde las capacidades para generar su propio bienestar y contribuir al desarrollo social y económico de la región. A la fecha la alianza cuenta con la participación de 35 actores públicos y privados.

35 Aliados privados



Escuela nueva:

Preescolar – 5° Primaria

770 sedes con **15.574** estudiantes

Posprimaria rural: 6° a 9°

178 sedes con 10.436 estudiantes

Educación media 10° a 11°

129 sedes con **3.053** estudiantes

La universidad en el campo

8.418 estudiantes Técnico Profesional

2.028 estudiantes Tecnológico Profesional

451 estudiantes serán atendidos en 2024 en modalidad presencial



Estudiantes Institución Educativa Naranjal - Chinchiná, Caldas

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Mediante los proyectos de infraestructura el Comité de Cafeteros de Caldas atiende necesidades de la población cafetera del departamento como el mejoramiento de vías rurales, la construcción de placas huellas, la construcción o mejoramiento de casetas sanitarias, construcción de sistemas de tratamientos de aguas residuales y el mantenimiento o mejora de abastos rurales en todo el departamento.

Construcción de Placas Huellas:

Saneamiento básico

307.140 metros

- 141** Sistemas Sépticos Individuales
 - 4** Sistemas Sépticos Comunitarios
 - 27** Casetas Sanitarias Construidas
 - 32** Mejoramientos a Casetas Sanitarias
 - 136** Familias Beneficiadas
 - 63** Mantenimientos a Sistemas Sépticos
- Inversión por más de \$1.390 millones



Mejoramiento y mantenimiento de vía Anserma - Caldas



Construcción placa huella Neira - Caldas



Abastos rurales - Tanque de abastecimiento Supía, Caldas

PROYECTOS DE EQUIDAD DE GÉNERO

Mujeres cafeteras sembrando
Sostenibilidad · etapa 7



MUJERES
CAFETERAS
SEMBRANDO SOSTENIBILIDAD

27 Consejos participativos

550 Mujeres cafeteras

120.000 árboles de especies nativos sembrados en 2024,

640.000 árboles de especieros nativos sembrados desde el inicio del proyecto

21 aliados estratégicos

El proyecto busca Contribuir a la sostenibilidad económica, social, ambiental y gobernanza, propender por el bienestar individual, el arraigo en la caficultura y la generación de ingresos que mejoren las condiciones de vida de las mujeres rurales cafeteras



Siembra de arboles de especies nativas · Risaralda, Caldas



**Federación Nacional de
Cafeteros de Colombia**